

Guayaquil, 26 de febrero del 2013
FOR LEG 04 VER 29 06 11

Ingeniero
Juan Augusto Maldonado Jara
Ciudad.-

Rep: 19570-I-02.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía ECUACABLE S. A. en sesión extraordinaria celebrada, el día de hoy, por unanimidad, resolvió elegirlo a usted Gerente de la compañía por el periodo de Cinco años y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución de la misma, que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, autorizó en esta ciudad, el dieciséis de septiembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinticinco de noviembre del dos mil dos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la tendrá conjunta o separadamente el Presidente y el Gerente, quienes podrán obligar a la compañía.

Usted reemplaza en el cargo conferido al ingeniero Pedro Arturo Intriago Ruiz

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,



Abg. Gabriela Lazo Jaramillo
Secretaria Ad-Hoc

DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN.- Yo, **JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0701385304, domiciliado en Guayaquil, acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de la compañía ECUACABLE S. A.- Guayaquil, 26 de febrero del 2013.



Ing. Juan Augusto Maldonado Jara
GERENTE

OK

Registro Mercantil de Guayaquil

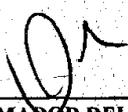
NUMERO DE REPERTORIO:9.076
FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ECUACABLE S.A.**, a favor de **JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA**, de fojas **24.829 a 24.830**, Registro Mercantil número **3.972**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9076




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 01 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

Nº 0495988

Imp: 15/01/13

25 ABR 2013

RECIBIDO

Hora: 15:10 Firma: 

000000 07

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901047P02583

Factura No.: 001-002-000008519

NOTARIA CUADRAGESIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MERITRACK S.A.**

OTORGADA POR: COMPANIA ANONIMA MORETRAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cuatro de Junio del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIA CUADRAGESIMA SEPTIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía MERITRACK S.A., el/la señor(a) MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía COMPANIA ANONIMA MORETRAN, de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía POSTECON S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía ECUACABLE S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus

documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
COMPANIA ANONIMA MORETRAN	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO
PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO
POSTECON S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO
ECUACABLE S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MERITRACK S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES

COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
COMPANIA ANONIMA MORETRAN	528	528.0	528.0	0.0
PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.	78	78.0	78.0	0.0
POSTECON S.A.	184	184.0	184.0	0.0
ECUACABLE S.A.	210	210.0	210.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

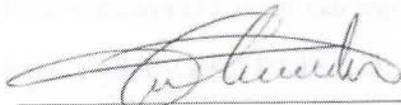
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CALDERON VERDESOTO VICTOR HUGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PAZMIÑO VERA GREGORIO ENRIQUE, respectivamente.

SEXTA.-

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

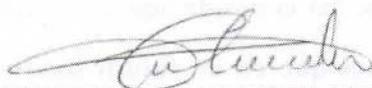
Firma Socios:



MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO

CEDULA: 0701385304

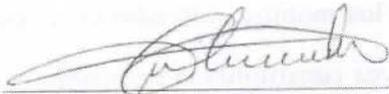
En Representacion de: COMPANIA ANONIMA MORETRAN



MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO

CEDULA: 0701385304

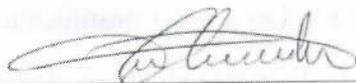
En Representacion de: PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.



MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO

CEDULA: 0701385304

En Representacion de: POSTECON S.A.

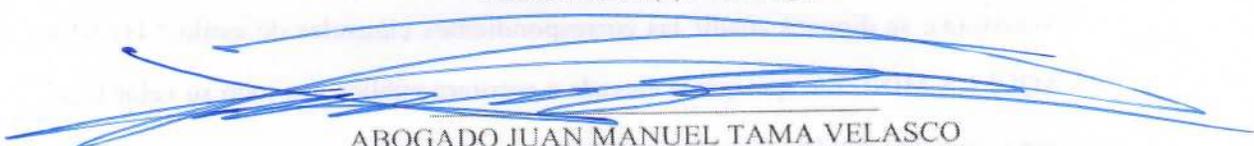


MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO

CEDULA: 0701385304

En Representacion de: ECUACABLE S.A.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Identificacion: 0912876653

JUAN MANUEL
TAMA
VELASCO

Firmado digitalmente
por JUAN MANUEL
TAMA VELASCO
Fecha: 2016.06.27
12:47:44 -05'00'



Guayaquil, 15 de abril del 2015

Ingeniero
Juan Augusto Maldonado Jara
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted PRESIDENTE de la COMPAÑIA ANONIMA MORETRAN, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por el periodo de dos años y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, autorizó en Quito el 1o. de agosto de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de noviembre de 1977 y a las posteriores reformas estatutarias.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo Décimo Quinto de los referidos Estatutos Sociales de la compañía, le corresponde a usted sustituir al Gerente General en los casos de ausencia o incapacidad de éste.

Usted reemplaza en el cargo conferido al Ingeniero Jaime Ortiz Palacios

Atentamente,

ING. BLANCA SILVA SAN MARTÍN
GERENTE GENERAL

Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑIA ANONIMA MORETRAN. Guayaquil, 15 de abril del 2015

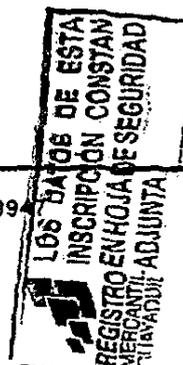
ING. JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA
PRESIDENTE

Km 7½ vía a Daule frente a Textiles San Antonio • Teléfono: (593-4) 2252605 - (593-4) 22509
Fax: (593-4) 2252988 • e-mail: promero@moretran.ec
Guayaquil - Ecuador

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Hay

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

04/MAY/2015 11:00:55

Usu: alejancrog



Remitente: No. Trámite: -
EVELYN PEÑAFIEL .

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Asunto:

NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Caro Caro
[Signature]

Guayaquil, 13 de diciembre del 2013

Ingeniero
Juan Augusto Maldonado Jara
Ciudad.-

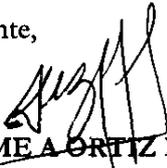
De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió reelegirlo a usted **GERENTE** de la compañía **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.**, con domicilio y asiento principal de negocios en esta ciudad, por el período de **DOS AÑOS** y con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma compañía, que constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad, el 26 de marzo de 1990, inscrita por Resolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en el Registro Mercantil de este cantón, el 25 de abril de 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, le corresponde ejercer a usted, señor Gerente, la representación legal, judicial y, extrajudicial de la compañía en forma individual.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,


ING. JAIME A. ORTIZ PALACIOS
P R E S I D E N T E

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Yo, **JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0701385304, domiciliado en Guayaquil, acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE** de la compañía **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S. A.**- Guayaquil, 13 de diciembre del 2013.


ING. JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA
GERENTE

 **LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL GUAYACUIL ADJUNTA.**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.338
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

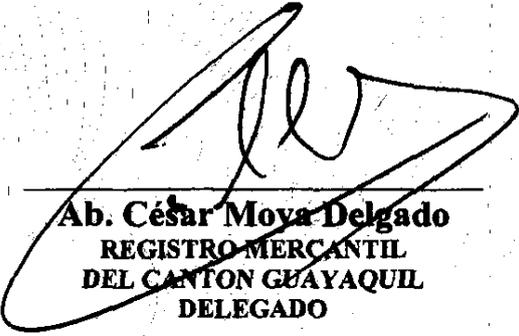
1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PANELES ELECTRICOS, PANELEC S.A.**, a favor de **JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA**, de fojas 12.416 a 12.418, Registro de Nombramientos número 4.024.

ORDEN: 57338



Guayaquil, 19 de diciembre de 2013.

REVISADO POR: *Ro*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 734628

IMR IGM. 00

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

13 AGO 2014

RECIBIDO

Hora 14:00
Firma Pada



Guayaquil, 5 de octubre del 2015.

Ingeniero
JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía **POSTECON S.A.**, por el período de **cinco años** y con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma compañía, que constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el veintiuno de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de febrero del dos mil uno.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto, en concordancia con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Reemplaza usted, en el cargo conferido al señor Mario Enrique Izquierdo López.

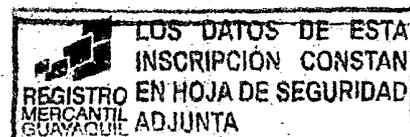
Atentamente,

Abg. Juan Antonio López Cordero
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Yo, Juan Augusto Maldonado Jara, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 070138530-4, domiciliado en el cantón Guayaquil, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **POSTECON S.A.**

Guayaquil, 5 de octubre del 2015.-

Ing. Juan Augusto Maldonado Jara
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.025
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **POSTECON S.A.**, a favor de **JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA**, de fojas **40.068** a **40.070**, Registro de Nombramientos número **12.828**. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50025



Patricia Murillo Forres

Ab. Patricia Murillo Forres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 08 de octubre de 2015

REVISADO POR:

[Signature]

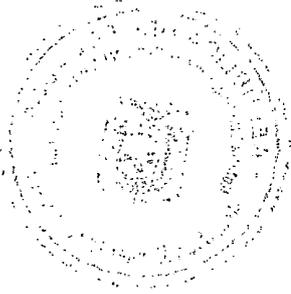
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE
EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 275 FOJAS
Guayaquil, 17 NOV 2015

Ab. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1253977

ESPACIO EN BLANCO



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACÚ
R E C I B I D O

25 NOV 2015 HORA: 15:00

Receptor: Michelle Calderón Patacios

Firma: *Michelle*

ESPACIO EN BLANCO

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA
DEL ORIGINAL QUE SE ENVIÓ
AL ARCHIVO Y QUE CORRESPONDE
AL SECTOR DE DOCUMENTACIÓN
Y ARCHIVO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYACÚ

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Balm

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

18/NOV/2015 11:05:09

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 46328 - 0
MARIO IZQUIERDO -

Expediente: 108461

RUC: 0992184825001

Razón social:

POSTECON S.A.

SubTipo tramite:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Asunto:
NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES - GERENTE GENERAL

192015-11-18